

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 27 de enero de 1965, que en recurso de alzada resolvió petición deducida por Eléctrica de Santorens y la ENHER contra acuerdo de la Comisaría de Aguas del Ebro, que fijó el justiprecio al aprovechamiento hidráulico «Alto de Aulet», expropiado con motivo de obras del Santo de Escales, pleito al que ha correspondido el número general 16.835 y el 80 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1965.

Madrid, 24 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.456-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Guadalupe y doña Josefa Jiménez Escofet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ministerio de la Vivienda del 23 de diciembre de 1963, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «San Antonio» en Cuenca y fijó el justiprecio de las parcelas números 3, 15, 19 y 109, pleito al que ha correspondido el número general 16.811 y el 94 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1965.

Madrid, 26 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.455-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Martínez Contreras se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ministerio de la Vivienda del 23 de diciembre de 1963, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «San Antonio» en Cuenca y fijó el justiprecio a la parcela 57, pleito al que ha correspondido el número general 16.809 y el 92 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1965.

Madrid, 26 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.454-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Lago Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas del 28 de diciembre de 1964, que desestima recurso de alzada sobre pago de intereses por expropiación en las obras de infraestructura de la variante y estación terminal de Vigo, sección segunda, grupo C, pleito al que ha correspondido el número general 16.558 y el 46 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1965.

Madrid, 26 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.453-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Marín Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 22 de diciembre de 1964, que resuelve recurso de reposición contra la de 3 de marzo de 1962, sobre aprobación del proyecto de delimitación del polígono «Carretera Amarilla», de Sevilla, pleito al que ha correspondido el número general 11.373 y el 158 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1965.

Madrid, 26 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.452-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente instado por doña Carmen Heredia Albero solicitando la declaración de ausencia legal de su marido, don Faustino Andrés de la Torre, natural de Madrid, inscrito en el Registro Civil de la Latina, nacido el 15 de febrero de 1897 en calle San Bernabé, 8, bajo, 14, de Madrid; hijo de Manuel Andrés Izquierdo y de Fernanda de la Torre Herraiz, y desapareció en estado de casado con la solicitante con motivo de la guerra de Liberación en los años 1936-1938, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero. Lo que se hace público para general conocimiento y para que las personas que tengan noticias de su paradero lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días en cada una de ellas, en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 7 de abril de 1965.—El Juez, Juan de Dios Jiménez.—El Secretario, Hilario Dago.—2.361-C.
1.ª 4-5-1965

*

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por «Lanz Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don Adolfo Morales, contra don Victorino Prieto Basthero, sobre cobro de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Un camión marca «Pegaso» de 41 HP, matrícula VA-14902, de gas-oil, motor número 422.134.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día 20 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja General de Depósitos o sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicho camión se encuentra depositado en poder del demandado, don Victorino

Prieto Bastero, domiciliado en Fuensaldaña (Valladolid).

Dado en Madrid a 22 de abril de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 2.369-C.

MONÓVAR

Don Carlos Arboledas Tegeda, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Monóvar y su partido.

Hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria instados por don Enrique Obrador Ibáñez contra la Entidad «Hijos de Venancio Riera, S. R. C.», que se tramitan con el número 51 de 1965, ha recaído el siguiente:

«Auto.—Monóvar, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Dada cuenta, y... El señor don Carlos Arboledas Tegeda, Juez de Primera Instancia de Monóvar y su partido, por ante mí, dijo: Se declara en quiebra a la Entidad «Hijos de Venancio Riera, S. R. C.», retrayéndose los efectos de esta declaración al día once de mayo de mil novecientos sesenta y uno, por ahora sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva, teniendo-se por vencidas todas las deudas pendientes del quebrado. Procédase al arresto de la entidad quebrada, cuyos componentes son doña Desamparados Esteve Roig, don Pedro Riera Vergés y don Venancio Riera Vergés, domiciliada en Cocentaina, en su propia casa si diere fianza (segura), digo, de cárcel segura, en cantidad suficiente, a cubrir la de cincuenta mil pesetas en cualquiera de las clases establecidas en derecho, y en otro caso en el depósito municipal. Se nombre comisario de la quiebra al comerciante de Elda don Miguel Cerdá Esquembre, mayor de edad, casado, comerciante, al que se le comunicará por medio de oficio; se nombra depositario de dicha quiebra a don Santiago Piqueras de la Fuente, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Elda, a quienes se les notificará este nombramiento para su aceptación. Para el arresto expídase mandamiento al Agente judicial.

Publíquese la parte dispositiva en este auto por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de este Juzgado, con los nombramientos de Comisario y Depositario y su aceptación, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerado cómplice de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la misma que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Procédase por los señores Comisario, Depositario, Agente judicial y Actuario a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, oficiándose a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos de la vecindad de la quebrada, con el fin de que las pongan a disposición del señor Comisario, al cual le hará saber que dentro del tercer día a la ocupación forme el estado de acreedores.

Requírase a la entidad quebrada para que dentro de diez días presente el balance general de su negocio.

Para hacer constar la incapacidad del quebrado expídase mandamiento al señor Registrador Mercantil de la provincia y al de la Propiedad del partido de Cocentaina, el primero de los cuales se solicitará del señor Juez Decano de los de Alicante.

Se decreta la acumulación a esta quiebra de los procedimientos reseñados en el tercer otrosí del escrito inicial, a los que se llevará el oportuno testimonio, y practicándose lo dispuesto en el artículo 1.186

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cumpliéndose lo dispuesto en el número cuarto de dicho artículo (abiertas al quebrado y), digo, adviértase al quebrado y en los edictos que aquél queda inhabilitado para la administración de sus bienes.

Una vez firme este auto y una vez se presente la lista de acreedores, señálese día para la primera Junta general. Y con testimonio de este proveído, fórmese la pieza segunda de los autos de quiebra, y una vez firme este auto, ejecútase el acuerdo referente a la acumulación de autos.

Así por este auto lo manda y firma su señoría; doy fe.—Carlos Arboledas.—Ante mí, José Saura.» (Rubricados.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extiendo y firmo el presente, con el visto bueno de su señoría, en Monóvar a 13 de marzo de 1965.—El Secretario, José Saura.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos Arboledas.—3.482-3.

SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ildefonso García Alvarez, en nombre y representación de don Clodoaldo González Alvarez, de Madrid, contra los bienes hipotecados por don Sigifredo Martín Delgado, de Matilla de los Caños, en reclamación de un crédito de 154.000 pesetas de principal, 21.560 pesetas de intereses y 40.000 pesetas de costas y gastos, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, y con las condiciones que después se indicarán, los siguientes bienes:

Casco y término de Matilla de los Caños

1. Una casa de planta baja y principal, sita en la calle de la Plaza, número 47, mide una superficie de ciento cuarenta y un metros cuadrados. Linda, por el frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con calle de la Puente; izquierda, con otra de Brigida Pérez Miguel, y por la espalda, de Antonio Manuel Martín Sánchez.

2. Otra casa de planta baja y principal en la calle de la Plaza, sin número; mide una superficie de catorce metros cuadrados aproximadamente y linda, por el frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con casa de Juan Manuel González; izquierda y espalda, con calle pública. Inscrita en el tomo 10, folio 118, finca 678, primera.

3. Otra casa de planta baja en la calle de la Plaza, número 32; mide una superficie de doce metros cuadrados aproximadamente. Linda, por el frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con calle pública; izquierda, con herederos de Sebastián Sagrado, y espalda, con Bernabé García Martín.

4. Un local, con bodega, destinado a almacén, sito en la calle de la Plaza, sin número. Mide una superficie de veinte metros cuadrados aproximadamente. Linda, al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con calle pública; izquierda, también con calle pública, y espalda, con herederos de Faustino López y Modesto Montero.

5. Un prado al sitio del Rodeo, de cabida de ochenta áreas aproximadamente. Linda, por el Norte, con calleja de servidumbre; por el Sur, con finca de María Josefa González, Emilio García Herrero, Manuel Martín, herederos de Santiago Martín, Manuel Rivas e Isidro Benito; por el Este, con finca de Gonzalo Sánchez-Curto, y por el Oeste, con la finca de Francisca Hernández Sánchez.

6. Un huerto al sitio del Rodeo, de dos celemines, equivalente a siete áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda, al Este, finca de Sigifredo Martín; Sur, otra de herederos de Obdulio García; Oeste, con calle pública, y por el Norte, Tomás Vega Alcalde.

Para el remate se ha señalado el día 22 de junio próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado el efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de doscientas quince mil quinientas sesenta pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Salamanca a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario (ilegible).—2.267-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ORNA GINESTAR, José; hijo de José y de Teresa, natural de Lierta (Huesca), de veintitún años, estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Lierta; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 44 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la expresada Caja ante el Juez Instructor don Ruperto C. Sos Lafuente, con destino en la citada Caja, Huesca.—(1.319.)

OVIES GONZALEZ, Manuel; de veintitrés años, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Candás (Oviedo), domiciliado últimamente en Perlera (Oviedo), ferroviario, casado, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba regular, color moreno, vistiendo de paisano, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en la causa número 20 de 1965 por deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante don Luis García Viano, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Milán número 3, en Oviedo.—(1.320.)

Juzgados civiles

CHINCHILLA GIMENEZ, Angeles; natural de Melilla, casada, sus labores, de treinta y seis años, hija de Agustín y de Angeles, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Hospital, 101; procesada en la causa número 120 de 1961 por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.308.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez de Instrucción número 11 de Madrid tiene acordado en el sumario 281 de 1965 citar por medio del presente a las personas que puedan facilitar la filiación del fallecido Isidoro Blanco García, de sesenta y cinco años, hijo de Ramón y Juana, natural de Duruelo (Segovia) y vecino de Madrid, que falleció el día dieciocho de este mes en su domicilio, citándose igualmente a los familiares del mismo y ofreciéndoles el procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.314.

Por medio de la presente se cita al lesionado Teófilo Sánchez Navarro, de treinta y dos años, casado, jornalero, hijo de Valentín y Aquilina, natural de Tomelloso (Ciudad Real) y vecino de Alcora (Castellón de la Plana), con domicilio en calle Masía Emplana, sin número, el cual se dirigía a trabajar a Asturias, sin que se haya podido averiguar su domicilio,

para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reconocido por el Médico forense y asistido de las lesiones que padece hasta su total curación, las que sufrió en accidente de circulación ocurrido en término de esta villa el 19 de marzo último, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, acordado así en el sumario que instruyo con el número 39-65, imprudencia.

Ocaña, veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario. Adrián García.—1.315.

Don Sixto López López, Juez de Instrucción número 11 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario uno de mil novecientos cincuenta, por malversación, se tiene acordada la venta en pública subasta de la siguiente:

Finca rústica: Parte segregada de dehesa llamada «Pedro Gallego», sita en término municipal de Muñochas, con una superficie de 145 hectáreas 40 áreas y 30 centiáreas, estando dedicado el terreno a pastos y labor, parte del mismo a arbolado de encinas y chaparros; tiene dentro de los linderos su casa habitación para

el guarda, cijas y corralizas para el ganado y otras dependencias necesarias para el aprovechamiento. Linda: Al Norte, con dehesa de Montefrío; Sur, con la dehesa de Garoza; por el Este, con el resto de la finca. Es la sexta parte indivisa la que se encuentra embargada y se saca a subasta en la suma de quinientas mil pesetas.

Dicha finca se saca a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día veinticinco de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el rematante acepta las condiciones del remate, y que las cargas anteriores y preferentes al presente embargo, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Sixto López López.—El Secretario (ilegible).—3.490-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta para contratar el suministro de 120.000 aisladores de vidrio del número 1.

A las once horas treinta minutos del día 15 de junio de 1965, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid se celebrará subasta pública para contratar el suministro de 120.000 aisladores de vidrio del número 1, al precio máximo de 12 pesetas cada uno.

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional, por una cantidad equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de la subasta.

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de subasta, contrato, anuncios e impuestos.

El pliego de condiciones de subasta podrá examinarse en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

Madrid, 26 de abril de 1965.—El Director general, M. González.—2.833-A.

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta para contratar el suministro de alambre de cobre.

A las once horas treinta minutos del día 8 de junio de 1965, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid se celebrará Subasta Pública para contratar el suministro de:

100.000 kilogramos de alambre de cobre duro de tres milímetros de diámetro, al precio máximo de 120 pesetas el kilogramo;

500 kilogramos de alambre de cobre duro de 2,5 milímetros de diámetro, al precio máximo de 121 pesetas el kilogramo;

2.000 kilogramos de alambre de cobre duro de dos milímetros de diámetro, al precio máximo de 122 pesetas el kilogramo;

4.000 kilogramos de alambre de cobre recocido de dos milímetros de diámetro, para atar, al precio máximo de 124 pesetas el kilogramo;

600 kilogramos de alambre de cobre recocido de 1,1 milímetros de diámetro, para atar, al precio máximo de 125 pesetas el kilogramo.

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional, por una cantidad equivalente al 2 por 100 del importe del material ofrecido calculado al tipo de subasta.

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de subasta, contrato, anuncio e impuestos.

El pliego de condiciones de subasta podrá examinarse en la Sección quinta (Adquisiciones) de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones)

Madrid, 26 de abril de 1965.—El Director general, M. González.—2.832-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lérida por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Por acuerdo de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos se convocan subastas para la adjudicación de las siguientes obras del Plan de 1964 y por los tipos que se indican:

1. Abastecimiento de agua potable y alcantarillado de Santa María de Meyá (Vilanova de Meyá).—Tipo de subasta: 1.023.305 pesetas.

2. Abastecimiento parcial de agua potable de Rubinat (Sant Pere dels Arquells).—Tipo de subasta: 875.293 pesetas.

3. Abastecimiento de agua potable de Aramunt.—Tipo de subasta: 997.200 pesetas.

4. Construcción de un emisario del alcantarillado en Talladell.—Tipo de subasta: 141.745 pesetas.

5. Reparación de la carretera a Rialp (Surp).—Tipo de subasta: 350.000 pesetas.

6. Terminación alcantarillado de Guimerá.—Tipo de subasta: 990.000 pesetas.

7. Carretera a Peramola, primera fase. Tipo de subasta: 1.487.817 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y extendidas con arreglo al modelo que se inserta, se presentarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta de la obra...», en el Registro de la Comisión Provincial en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las diez a las trece horas.

A toda proposición deberá acompañarse en sobre aparte los documentos siguientes: Resguardo de la fianza provisional y declaración de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. De concurrir una Sociedad o Entidad deberá acompañarse poder debidamente bastantado o documento público acreditativo de la representación del compareciente.

Los expedientes y proyectos de las respectivas obras se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Comisión durante el mencionado plazo y con arreglo a las condiciones señaladas en los mismos se efectuarán las adjudicaciones.

Las fianzas provisional y definitiva serán del dos y del cuatro por ciento del tipo de subasta respectivamente, y el adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el importe de los anuncios, timbres, hono-